

## ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ELECTORAL

ACTIVIDAD ACADÉMICA: **DERECHO PENAL ELECTORAL**

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICA

CLAVE:

SEMESTRE: TERCERO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

---

### OBJETIVO GENERAL DEL CURSO

Al término de éste, el alumno:

Contará con un panorama general del ámbito en que convergen dos disciplinas jurídicas: el derecho penal y el derecho electoral. Con el sustento de un marco doctrinal e histórico de referencia, el estudiante analizará los elementos básicos que integran un tipo penal electoral y hará un estudio exhaustivo del listado taxativo de tipos que contempla la legislación federal vigente, deteniéndose en las posibles implicaciones que cada hipótesis normativa posibilita, así como en la problemática, - técnica y práctica-, implícita en la persecución y juzgamiento de las conductas típicas.

## **UNIDAD I. PLANTEAMIENTO DOCTRINAL**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará Las herramientas teóricas y conceptuales de utilidad en el estudio de la problemática penal electoral.

- 1.1 Concepto de derecho penal electoral.
- 1.2 Convergencia de las áreas penal y electoral.
- 1.3 El ilícito electoral.
- 1.4 Ilícitud electoral plena e ilicitud electoral relativa.
- 1.5 Delitos electorales.

TIEMPO ESTIMADO: 3 HORAS.

## **UNIDAD II. EVOLUCIÓN HISTÓRICA.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Identificará el desarrollo normativo y las dificultades propias de cada etapa evolutiva con que la sociedad mexicana ha hecho frente al ilícito electoral.

- 2.1 Constitución de Cádiz de 1812.
- 2.2 Código Penal de 1871 (de Martínez de Castro).
- 2.3 Ley para la Elección de los Poderes Federales de 1918.
- 2.4 Código Penal de 1929 (de Almaraz).
- 2.5 Código Penal de 1931.
- 2.6 Ley Electoral Federal de 1946.
- 2.7 Ley Electoral Federal de 1951.
- 2.8 Ley Federal Electoral de 1973.
- 2.9 Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales de 1977.
- 2.10 Código Federal Electoral de 1987.
- 2.11 Reforma penal de 1990.
- 2.12 Reforma penal de 1994.
- 2.13 Reforma penal de noviembre de 1996.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD III. ÁMBITO PENAL ELECTORAL.**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Precisará el ámbito jurídico en el que el derecho penal electoral es aplicable.

- 3.1 Sujetos activos.
- 3.2 Conductas típicas.
- 3.3 Bien jurídico tutelado.
- 3.4 Clases de sanciones.

**TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.**

#### **UNIDAD IV. CÓDIGO PENAL FEDERAL**

**OBJETIVO PARTICULAR:** Al concluir esta parte del curso, el alumno:  
Será capaz de ubicar la totalidad de las conductas electorales ilícitas tipificadas por la normatividad sustantiva federal, el bien jurídico que cada uno de los tipos tutela y la sanción con que se penaliza.

- 4.1 Definiciones (artículo 401).
- 4.2 Inhabilitación y destitución del cargo (artículo 402).
- 4.3 Delitos cometidos por sujeto indeterminado (artículo 403).
- 4.4 Delitos cometidos por ministros de culto religioso (artículo 404).
- 4.5 Delitos cometidos por funcionarios electorales (artículo 405).
- 4.6 Delitos cometidos por funcionarios partidistas (artículo 406).
- 4.7 Delitos cometidos por los servidores públicos (artículo 407).
- 4.8 Delitos cometidos por diputados o senadores (artículo 408).
- 4.9 Delitos en materia del Registro Nacional de Ciudadanos (artículos 409 y 410).
- 4.10 Delitos en materia del Registro Federal de Electores (artículo 411).
- 4.11 Delitos en actos de campaña (artículo 412).
- 4.12 Autoría intelectual (artículo 413).

**TIEMPO ESTIMADO: 21 HORAS**

#### **UNIDAD V. PROCURACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL ELECTORAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la organización, funcionamiento y atribuciones de la autoridad federal encargada de la procuración de la justicia penal electoral.

- 5.1 Procuraduría General de la República.
- 5.2 Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.
  - 5.2.1. Estructura e integración.
  - 5.2.2. Competencia.
- 5.3 Problemática en la investigación de delitos electorales.
- 5.4 Consideraciones en torno a la conveniencia de una institución autónoma e independiente encargada de la procuración de la justicia penal electoral.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## **UNIDAD VI. IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA PENAL ELECTORAL.**

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Delimitará la organización, funcionamiento y atribuciones de la autoridad federal encargada de la impartición de la justicia penal electoral.

- 6.1 Autoridad Jurisdiccional competente.
  - 6.1.1. Órganos. Estructura e integración.
  - 6.1.2. Competencia.
- 6.2 Problemática en la aplicación de las penas.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

## BIBLIOGRAFÍA

- BARREIRO PERERA,  
Francisco Javier. Los delitos electorales en la legislación penal mexicana. Justicia Electoral, revista del Tribunal Federal Electoral, v. II, No. 3. México, 1993.
- Reforma penal en materia de delitos electorales y del Registro Nacional de Ciudadanos del 25 de marzo de 1994. Justicia Electoral, revista del Tribunal Federal Electoral. v. IV, No. 5. México, 1995.
- CARRANCÁ Y TRUJILLO,  
Raúl. Derecho Penal I, 4a. ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1995.
- CASTELLANOS TENA,  
Fernando. Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Ed. Porrúa, S.A. México, 1994.
- DOSAMANTES TERÁN,  
Jesús Alfredo. Nulidades y delitos electorales, 2ª. ed. Procuraduría General de la República. México, 1998.
- FERNÁNDEZ DOBLADO,  
Luis. El Ilícito Electoral, (La Tutela Penal del Sufragio). Acta, revista de análisis y actualización jurídica, Año 1, No. 2, enero 1991. México, 1991.
- GARCÍA RAMÍREZ,  
Sergio. Curso de derecho procesal penal, 5ª. ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1989.
- GONZÁLEZ DE LA VEGA,  
Francisco. Código Penal Comentado. Impresores Unidos, S. de R.L. México, 1993.
- GONZÁLEZ DE LA VEGA,  
René. Derecho Penal Electoral. Ed. Porrúa, S.A. México, 1991.
- GONZALEZ HERRERA,  
Mario Arturo. Los delitos electorales, la Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Electorales y la necesidad de reforma al actual catálogo de esos delitos contenidos en el Código Penal para el Distrito Federal en materia del fuero común y para toda la República en materia de fuero federal. En: Memoria del Foro para discutir la

agenda de la reforma político-electoral. Instituto Federal Electoral. México, 1995.

PAVÓN VASCONCELOS,  
Francisco. Manual de Derecho Penal Mexicano, Parte General, 2a. ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1967.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, Memoria Anual de Actividades, México, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001.

REYES TAYABAS,  
Jorge. Leyes, jurisdicción y análisis de tipos penales respecto de delitos electorales federales y en materia de Registro Nacional de Ciudadanos. Procuraduría General de la República, Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, México, S/A.

RIVERA SILVA, Manuel. El procedimiento penal, 8a. ed. Ed. Porrúa, S.A. México, 1977.

SÁNCHEZ MACÍAS,  
Juan Manuel. Consideraciones sobre los delitos electorales en México. Justicia Electoral, revista del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, No. 10. México, 1998.

SILVA MEZA, Juan. Los delitos electorales, su naturaleza y vinculación con las causas de nulidad y el recurso de inconformidad. Octava y Novena Reunión Nacional de Magistrados. Tribunal Federal Electoral. México, 1994.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE  
LA FEDERACIÓN. Apuntes de derecho electoral. Una contribución institucional para el conocimiento de la ley como valor fundamental de la democracia. 2 vol. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. México, 2000.

## SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(x)	Exposición audiovisual	(x)
Técnicas de cuchicheo	(x)	Seminarios	( )
Lecturas obligatorias	(x)	Trabajos de investigación	(x)
Mesas redondas	(x)	Discusión de casos reales en grupo	(x)
Proyección de láminas y acetatos	(x)	Investigación de campo	( )
Conferencia por profesores invitados	(x)	Philips 6-6	( )
Lluvia de ideas	(x)	Técnica de panel	(x)
Técnica del debate	(x)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(x)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR			(x)

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo el maestro, en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

## SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(x)	Trabajos y tareas fuera de clase	(x)
Exámenes finales	(x)	Participación en clase	(x)
Asistencia a prácticas	( )	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	( )
Asistencia a clases	(x)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(x)
Presentación de una tesina	(x)		

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

	PORCENTAJE
Exámenes parciales	40%
Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.	
Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados.	20%
Elaboración de una Tesina	40%
La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.	